

**Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Normatividad
DIGEN**

Nombre y descripción

Registro a empresas y personal de seguridad privada en el Estado

Se lleva a cabo el registro de empresas prestadoras de servicio de Seguridad Privada, y de cada uno de sus elementos (personal administrativo y operativo).

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SSPC/DGN/002

Plazo de respuesta:

1 día

Fundamento jurídico

Artículo. 13 del **Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Nayarit.**

Artículo 35. Apartado B, Concepto II, de los Servicios Prestados en Materia de Seguridad Privada, de **la Ley de Ingresos 2022.**

¿En qué casos se debe realizar?

Se deben de registrar todas las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, así como cada uno de sus elementos ya sea operativos y administrativos.

Pasos a seguir

- Presentarse en la Dirección General de Normatividad con la documentación original.

NOTA: Al concluir el trámite correspondiente, se hace entrega de los documentos originales presentados.

Requisitos

Presentarse personalmente en las instalaciones de la Dirección con la siguiente información y/o documentación en original:

- Credencial de elector INE
- Acta de nacimiento
- CURP
- Cartilla militar
- Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono) no más de 6 meses
- Tres referencias personales (familiar, amistad, laboral, que incluyan nombre completo, domicilio, teléfono, c.p.)
- Presentarse con su uniforme oficial de la empresa
- Presentarse con rostro y orejas totalmente descubiertas, sin barba y/o bigote ni aretes.

NOTA: Al concluir el trámite correspondiente, se hace entrega de los documentos originales presentados.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal de la empresa
- Cada uno de los elementos de la empresa prestadora de Seguridad Privada.

¿Qué obtengo?

El registro de la empresa de Seguridad Privada, en el sistema estatal de seguridad Pública y el registro de cada uno de sus elementos.

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 284.37 --- Máximo: \$ 284.37

Descripción: Para Las Personas Físicas Que Empleen Personas Para El Desarrollo De Actividades De Seguridad Privada, Pagarán Por El Registro De Cada Elemento. "No Incluye Comisiones Bancarias".

Lugares de Pago: Transferencia/Banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

* Para las personas físicas o morales que presten servicios de Seguridad Privada a terceros y hayan realizado el pago de su Licencia de Revalidación, no tiene costo el registro de sus elementos . *Para las personas físicas que empleen personas para el desarrollo de actividades de Seguridad Privada, pagaran por el registro de cada elemento .

¿Dónde realizar el trámite?

| Oficina | Dirección |
|--|--|
| Dirección General de Normatividad (SSPC) | Tepic, Colonia: La Huerta, Calle: Mariano Abasolo, CP: 63070 |
| Canales de atención | |
| Presencial | |
| Teléfonos | |
| 311 133 1843 | 311 133 1844 |

Funcionario

| Nombre | Cargo | Correo |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------------------------|
| Ing. Carlos Eduardo Guerrero Galván | Titular de Unidad | proyectosespecialessspe@gmail.com |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.